

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7* de junio de 1988.-

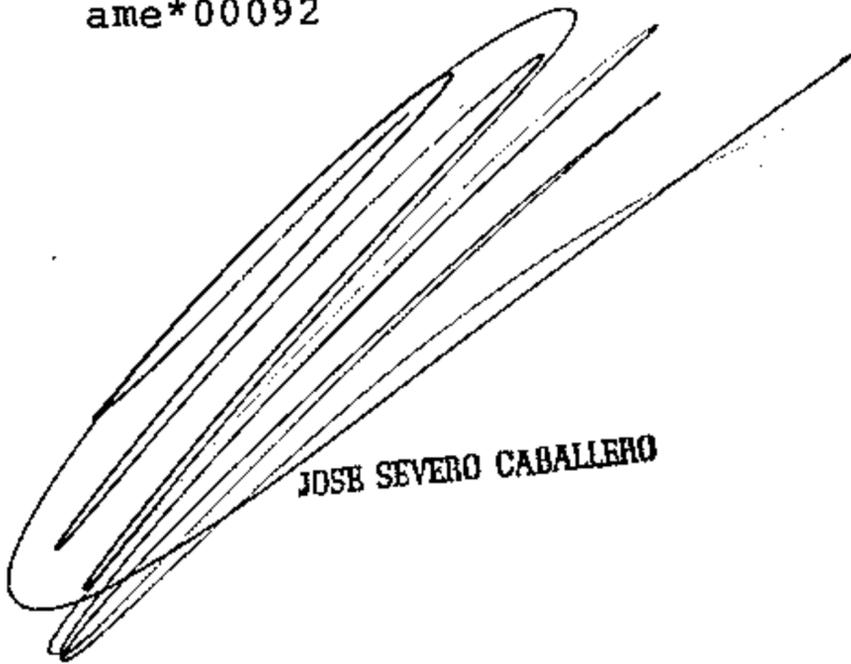
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, eleva la nota del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 20 del fuero, por la cual solicita se declare feriado judicial los días 9 y 10 del corriente, en razón de que -habiendo sido reparadas las instalaciones de la citada Secretaría- se hace necesario realizar la mudanza respectiva desde el lugar donde se encuentra funcionando actualmente,

SE RESUELVE:

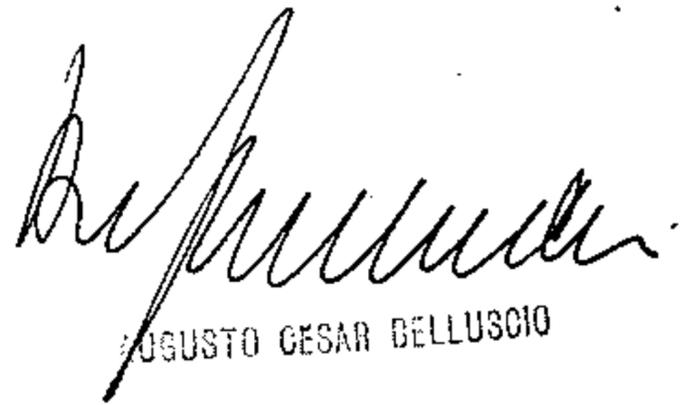
Declarar -en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales los días 9 y 10 del corriente, para la Secretaría N° 39 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20 de esta Capital.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

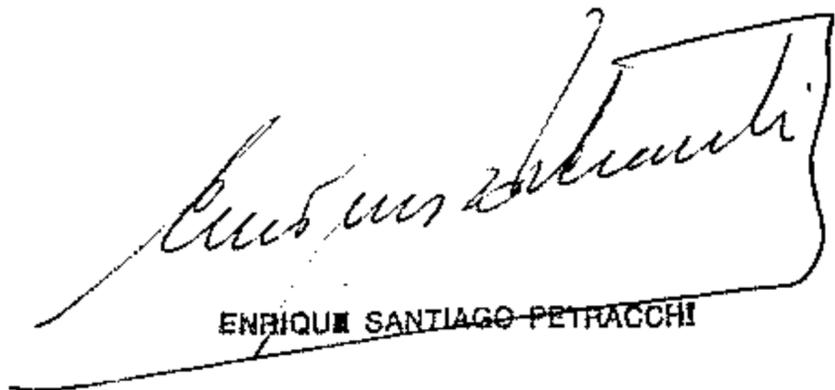
ame*00092



JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI